FECHA	Septiembre 08 de 2025
DEPENDENCIA	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 – 2035, DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CON EL CODIGO DE BPIN 2023761090171

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Para el presente proceso se requiere Actualizar del **Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 – 2035,** del Distrito Especial de Buenaventura.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas del distrito a través de la planificación estratégica a 10 años.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Proyectar las finanzas del distrito a diez (10) años.
- Asegurar la sostenibilidad fiscal, armonizar presupuestos con planes de desarrollo.
- Optimizar la asignación de recursos públicos.
- Controlar el endeudamiento y mejorar la transparencia fiscal para cumplir eficazmente con los objetivos del distrito en su territorio.
- Construir un sendero financiero factible en el mediano plazo,

RECURSO HUMANO

Para la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 – 2035, el distrito requiere una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia en actualización del MFMP de un ente territorial

Para la ejecución de las actividades se requieren profesionales en las siguientes áreas del conocimiento:

- Contador Público, Ingeniero Industrial, Economista, Administrador (con especialización en temas financieros).

ACTIVIDADES

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, debe contener los siguientes capítulos:

- Plan Financiero:
- Las Metas de Superávit Primario
- Las Acciones y Medidas, específicas en la que se sustenta el cumplimiento de las metas, y su correspondiente cronograma de ejecución.
- Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
- Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.

- Relación de los pasivos exigibles y los pasivos contingentes.
- El costo fiscal de los proyectos de acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.
- Nivel de la deuda pública.
- Análisis de la situación financiera de las entidades descentralizadas

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

2.Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

4.Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

5.Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

6.Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

7.Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:

1. Actualizar el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 – 2035, del Distrito Especial de Buenaventura, en el cual se debe desarrollar los siguientes capítulos:

2. Realizar el Plan Financiero, en el cual se debe analizar las vigencias /2024, 2023, 2022 y 2021 en cada uno de los siguientes componentes
- Análisis histórico de la estructura de los ingresos
- Análisis histórico de las trasferencias del Orden Nacional y Departamental
- Ingresos de Capital
- Análisis histórico de la estructura de los gastos
- Gastos de Funcionamiento
- Gastos de inversión
- Relación Ingresos y Gastos
- Proyección de los ingresos y gastos a diez (10) años 2026 – 2035

3. Realizar las Metas de Superávit Primario

4. Realizar las Acciones y Medidas, específicas en la que se sustenta el cumplimiento de las metas, y su correspondiente cronograma de ejecución.

5. Realizar el informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
6. Realizar la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.
7. Realizar la relación de los pasivos exigibles y los pasivos contingentes.
8. Realizar el costo fiscal de los proyectos de acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.
9. Realizar el análisis del nivel de la deuda pública.
10. Realizar el análisis de la situación financiera de las entidades descentralizadas
11. Realizar las estrategias e instrumentos para garantizar su cumplimiento.
12. Entregar el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 – 2035, en las fechas establecidas.
13. Realizar los ajustes requeridos una vez el documento sea presentado al Concejo Distrital
14. Las demás actividades que siendo de la naturaleza del objeto de la presente contratación le asigne el supervisor

Entregable: Producto de estas actividades, el proveedor debe entregar en dos (2) ejemplares originales y diecinueve (19) copias el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 – 2035, y en medio magnético.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

1. Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.
2. Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato.
3. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.

4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo

4. Entregar la información necesaria para la actualización del MFMP – 2026 – 2035.
5. La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: El Distrito pagará al contratista el valor del contrato así: EL 100% del valor del contrato contra entrega del documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 - 2035, previa presentación del informe de recibido a satisfacción de las actividades, aprobado por el supervisor del contrato, y pago de la seguridad social por parte del contratista.

GARANTÍAS Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos:

Característica	Condición

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td>una duración durante la ejecución del contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del contrato</td><td>el 10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>una duración durante la ejecución del contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del contrato</td><td>el 10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES</td><td>con una duración durante la ejecución del contrato y tres (3) años posteriores a la terminación de la ejecución del contrato</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

PLAZO DEL CONTRATO: Cuarenta (40) días

Las cotizaciones deberán presentarse conforme al detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ELABORÓ	Diana Marcela Quijano	Firma:
APROBÓ	Ceneida Caicedo Riascos	Firma: